

Affaire 57.

2º Certificado de Adición á la
Patente Española

nº 115856, expedida en 3 de Diciembre 1929.

MEMORIA

descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto de
la patente principal."

POR

Societé Anonyme des Manufactures des
Glaces et Produits Chimiques de Saint Gobain
Chassy - Cirey

DE

Paris,

Francia



Memoria descriptiva

sobre

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal
nº 115.856, expedida en 3 de Diciembre de 1929, por:
"UN PROCEDIMIENTO DE TEMPLE DE LUNAS Y HOJAS DE VIDRIO".

=====

Solicitantes: SOCIETE ANONYME DES MANUFACTURES DES GLACES ET
PRODUITS CHIMIQUES DE SAINT GOBAIN, CHAUNY &
CIREY, residentes en nº 1 bis, Place des
Saussaies, Paris, Francia.

=====

El presente certificado de adición se refiere a un perfeccionamiento en los sistemas de suspensión de las lunas y hojas de vidrio, que constituyen el objeto de la patente española nº 115.856 expedida en 3 de Diciembre de 1929, y de su primer certificado de adición nº 115.887 de 20 de Marzo de 1930. Con arreglo a estos sistemas de suspensión cada hoja de vidrio es cogida, bien sea con ayuda de ganchos que ceban en unas entalladuras practicadas en los cantos verticales de las hojas o bien por medio de tenazas, que agarran en unas muescas practicadas en sus caras opuestas.

Estos métodos de suspensión requieren por el hecho de la formación de dichas entalladuras o muescas, un suplemento de trabajo que lleva aparejados riesgos de rotura.

El perfeccionamiento que constituye el objeto del



presente invento, suprime dichos inconvenientes. Consiste en guarnecer las bocas o mordazas de las tenazas de suspensión, de unas puntas de metal aceradas que resisten la acción del calor, penetrando dichas puntas lo suficiente gracias a la elasticidad del vidrio en las caras opuestas de cada luna u hoja para asegurar su suspensión en el curso de las operaciones del recocido y temple. Después de retirada cada tenaza, quedan señaladas en el vidrio dos huellas, que, aun siendo pequeñas indican de un modo claro y preciso la penetración de las puntas antedichas en las dos caras del cristal.

Conviene advertir que este método de suspensión no puede ser empleado con vidrio que haya sido ya objeto de temple, por cuanto que resulta ya demasiado duro en su superficie para que pueda penetrar en él un cuerpo puntiagudo.

El dibujo que se acompaña representa, a título de ejemplo, una forma de ejecución del dispositivo que constituye el objeto del invento.

En dicho dibujo, el cristal o luna a, vá sostenido por una tenaza b cuyas bocas o mordazas c, c' ván guarnecidas de unas puntas d y d' que ejercen presión sobre las dos caras del cristal. Los brazos de la tenaza ván unidos por medio de dos varillas e, e' al gancho de suspensión f. Las lunas o cristales de grandes dimensiones ván suspendidos por medio de dos o más dispositivos análogos al que acabamos de describir.

Las puntas d y d' pueden tambien adaptarse a tenazas que vayan provistas de un sistema automático de cierre y apertura.

N O T A.

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de nuestro invento, asi como la manera de llevarlo a la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que se altere el principio



55. fundamental del invento y lo que constituye su esencia y por lo que solicitamos un segundo certificado de adición a la patente principal nº 115.856, expedida en 3 de Diciembre de 1929, sobre: "Un procedimiento de temple de lunas y hojas de vidrio", es por: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" , caracterizándose dichas Mejoras por el empleo de unas tenazas cuyas bocas o mordazas ejercen presión sobre las dos caras de las lunas u hojas de vidrio, por estar guarnecidas dichas mordazas de unas puntas aceradas que, por efecto de la presión que ejercen sobre dichas caras penetran en ellas lo suficiente para asegurar la suspensión.

60. "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

65.

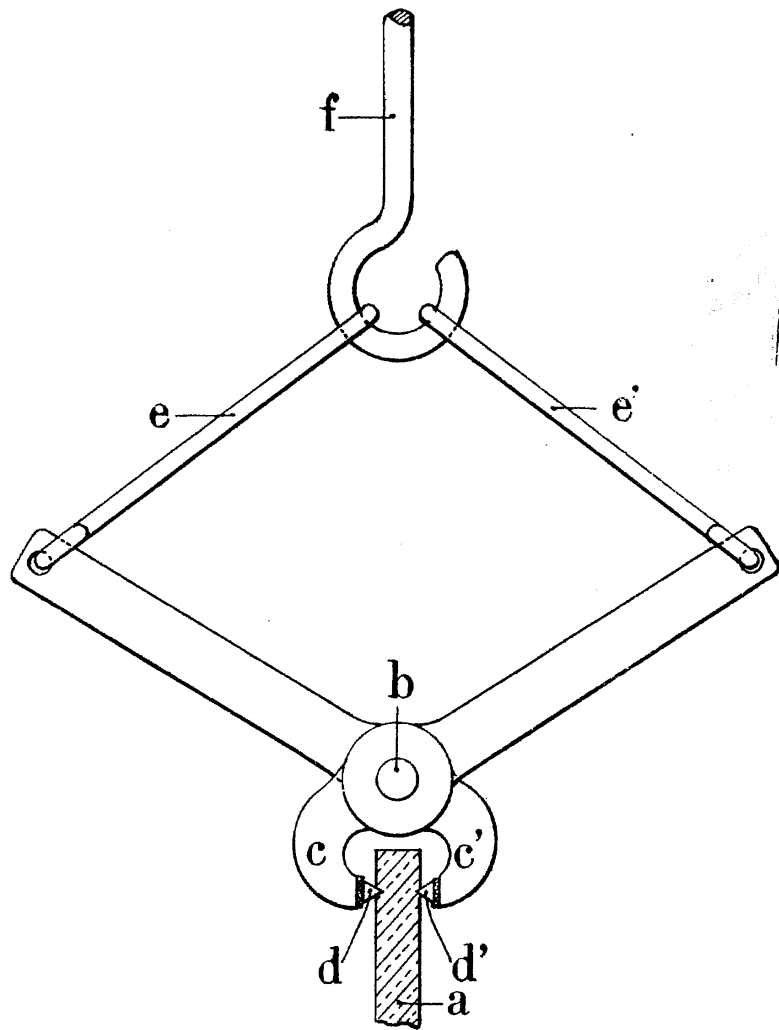
Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 27 de Septiembre de 1930.

SOCIETE ANONYME DES MANUFACTURES DES GLACES ET
PRODUITS CHIMIQUES DE SAINT GOBAIN, CHAUNY & CIREY.

P.P.

4746611



MADRID, 27 Sept 1930